



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00035079-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 6 la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se acepte la renuncia presentada por la Prof. la Prof. Carla Fabiana SOSA (Leg. N° 50476), al dictado de 2 (dos) horas cátedra interinas de Estadística (Cód. 228), de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización;

Lo informado en orden 15 por la Dirección General de Personal, en orden 23 por la Dirección de Sumarios y en orden 26 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Carla Fabiana SOSA (Leg. N° 50476), al dictado de 2 (dos) horas cátedra interinas de Estadística (Cód. 228), de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 1 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Prof. SOSA el agradecimiento de esta Casa por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. SOSA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

